



**APRUEBA PERMISO A
RIQUELME ALARCÓN RODRIGO
PRESTADOR DE SERVICIOS.**

DECRETO N° 534

CHILLAN VIEJO, 17 FEB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09/12/2008 y 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) RIQUELME ALARCÓN RODRIGO con fecha 11/02/2011, para que se le conceda Permiso por 7 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

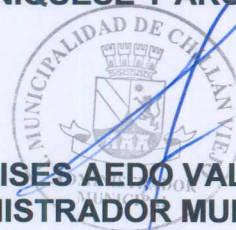
DECRETO:

1.- **AUTORIZA 7 día (s) de Permiso a Don (ña). RIQUELME ALARCÓN RODRIGO**, quien desempeña el cargo "Apoyo a la gestión de las organizaciones comunitarias de Chillán Viejo constituidas formalmente" desde el día 10/02/2011 al 18/02/2011.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/ FFV/ FBCh/ FFV / LRM / mmd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta